



L. E.
GUEVARA GOMEZ
ABOGADO

Señor:

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL.

Jerusalén Cundinamarca.

E. S. D.

Radicado: 2.019-00100

Proceso : Sucesión Intestada

Causante: Esteban Pedreros.

Demandantes: Claudio Pedreros, Cristian Moreno y otros.

TRABAJO DE PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN DE BIENES

LUIS EDUARDO GUEVARA GOMEZ, apoderado judicial de los herederos reconocidos en esta mortuoria, respetuosamente me dirijo a Usted para presentarle el trabajo corregido de Partición o Adjudicación de los Bienes del citado causante, según la voluntad de las partes, cuya descripción es como sigue:

ACERVO HEREDITARIO

Según certificado catastral especial que reposa en el libelo principal de la demanda, el avalúo de este predio asciende a la suma de Ochenta y Cinco Millones Setecientos Sesenta y Dos Mil Pesos (\$85'762.000).

En consecuencia los bienes propios del activo social son como sigue:

- 1.- BIEN INMUEBLE: (UNICA PARTIDA).

Corresponde los derechos sobre el bien inmueble así:

El Cien por ciento (100%), del bien, que poseía el señor ESTEBAN PEDREROS, identificado con la cedula de ciudadanía N°1'024.507 de Jerusalén (según escritura de compraventa del inmueble a asignar), de un lote de terreno denominado "El Placer", ubicado en la vereda Alto del Trigo", jurisdicción del municipio de Jerusalén (Cundinamarca), con área total, según certificado catastral, de Nueve Hectáreas Cinco Mil metros cuadrados (95.000M2.) y que está comprendido dentro de los siguientes linderos generales:



L. E.
GUEVARA GOMEZ
ABOGADO

Por un costado, o sea por la cabecera, colinda con terrenos de Santiago Mendoza; desde un mojón de piedra por todo el camino abajo, hasta dar a linderos con terrenos de Bernabé Barrero, por esta colindancia y la de Cayetano Alarcón, bajando por un zanjón, hasta encontrar la quebrada "El Tabaco", colindando también con terrenos de Isaías Campos; de este punto quebrada arriba, hasta encontrar el totumo colindando con tierras de Ildefonso López; de este punto se sigue en línea recta hasta dar al camino real, al primer mojón que se cita y encierra.

TRADICIÓN:

El anterior inmueble fue adquirido por el señor ESTEBAN PEDREROS, por compra realizada al señor VALENTIN SANCHEZ, mediante la escritura pública N° 74 del 10 de julio del año 1.939 otorgada en la Notaria Única del Circulo de Tocaima (Cundinamarca), identificado con la matricula inmobiliaria N°307-30565 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot y la cédula catastral N°253680003000000050052000000000.

AVALUÓ DE ESTA PARTIDA: Según certificado catastral especial que reposa en el libelo principal de la demanda, el avalúo de este predio asciende a la suma de Ochenta y Cinco Millones Setecientos Sesenta y Dos Mil Pesos..... (\$85'762.000).

SUMA TOTAL ACTIVOS: Ochenta y Cinco Millones Setecientos Sesenta y Dos Mil Pesos..... (\$85'762.000).

PASIVO: no existe pasivo que grabe la sucesión -0-

DISTRIBUCIÓN DE HIJUELAS

Así las cosas y teniendo en cuenta las compras de los derechos y acciones del heredero CAMPO ELIAS PEDREROS, efectuada mediante la escritura pública N° 1.411 del 20 de agosto del año 2.002, por el señor REINALDO MORENO SALINAS, representado en este proceso por sus hijos CRISTIAN FERNANDO MORENO NIETO, identificado con la cedula de ciudadanía N°1'003'706.358 de Jerusalén, JENNY MAGOLA MORENO NIETO y LUZ STELLA MORENO NIETO, identificadas con las cédulas de ciudadanía N°1'073'558.409 de Jerusalén y 1'072'706.900 de Chía y la compra de derechos y acciones del heredero ANGEL MARIA PEDREROS, realizada a través de la escritura pública N° 208 del 28 de abril de 1.991, por el señor JOSE MANUEL ALARCON,



L. E.
GUEVARA GOMEZ
ABOGADO

identificado con la cedula de ciudadanía N°11'292.806 de Girardot, además del señor CLAUDIO PEDREROS FONSECA, identificado con la cedula de ciudadanía N° 3'074.416 de La Mesa, en calidad de hijo del causante ESTEBAN PEDREROS; el cien por ciento (100%) del bien inventariado será adjudicados en su totalidad, según plano y por voluntad de las partes, de la siguiente manera:

HIJUELA PRIMERA:

Para el heredero, señor CLAUDIO PEDREROS FONSECA, identificado con la cedula de ciudadanía N° 3'074.416 de La Mesa, se adjudica el Lote número uno (01), del plano, con un Área de Diez y Ocho Mil Doscientos metros cuadrados (18.200mts.), equivalentes a dos punto ochenta y tres fanegadas (2.83fdas.) del lote de terreno, denominado "El Placer", que para efectos de esta adjudicación, se denominara "Patio Bonito"; ubicado en la vereda Alto del Trigo", jurisdicción del municipio de Jerusalén (Cundinamarca), identificado con la matricula inmobiliaria N°307-30565 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot y la cédula catastral N°253680003000000050052000000000, correspondiente a una tercera (1/3) parte de la partida, comprendido dentro de los siguientes linderos especiales:

- AL OCCIDENTE: del punto nueve (9) al punto seis (6) del plano, en línea recta, en extensión de cincuenta y cuatro metros (54mts), limita carretera al medio con predio del señor Bernabé Barrera.
- AL SUR: del punto seis (6) al punto siete (7) del plano, en línea recta, en extensión de trescientos seis metros (306mts), limita con el lote 2 del plano, adjudicado en eta sucesión a los señores Cristian Fernando Moreno Nieto, Jenny Magola Moreno Nieto y Luz Stella Moreno Nieto.
- AL ORIENTE: del punto siete (7) al punto ocho (8) del plano, en línea recta, en extensión de sesenta y cuatro metros (64mts), limita con la quebrada "El Tabaco".
- AL NORTE: del punto ocho (8) al punto nueve (9) del plano, en línea recta, en extensión trescientos veinticuatro metros (324mts) limita con predio de los señores Manuel y Cayetano Alarcón y encierra.

La vía de acceso a este lote está ubicada en la parte occidental, por la vía de penetración que hace parte del mismo.

Área: Diez y Ocho Mil Doscientos metros cuadrados (18.200mts.), equivalentes a dos punto ochenta y tres fanegadas (2.83fdas.)

Queda paga esta hijuela por el valor de VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$28'587.333).



L. E.
GUEVARA GOMEZ
ABOGADO

HIJUELA SEGUNDA:

Para los cesionarios, señores CRISTIAN FERNANDO MORENO NIETO, identificado con la cedula de ciudadanía N°1°003°706.358 de Jerusalén, JENNY MAGOLA MORENO NIETO y LUZ STELLA MORENO NIETO, identificadas con las cédulas de ciudadanía N°1°073°558.409 de Jerusalén y 1°072°706.900 de Chía, respectivamente, quienes actúan en representación de su obituario padre REINALDO MORENO SALINAS, quien falleció en fecha 24 de noviembre del año 2.015, se adjudica el Lote número dos (02) del plano, con un Área, según escritura pública N° 1.411 del 20 de agosto del año 2.002, de treinta y ocho mil cuatrocientos metros cuadrados (38.400mts.), equivalentes a cinco punto noventa y seis fanegadas (5.96fdas.) del lote de terreno, denominado “El Placer”, que para efectos de esta adjudicación, se denominara “Lomitos del Rey”; ubicado en la vereda Alto del Trigo”, jurisdicción del municipio de Jerusalén (Cundinamarca), identificado con la matrícula inmobiliaria N°307-30565 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot y la cédula catastral N°253680003000000050052000000000, correspondiente a una tercera (1/3) parte de la partida, comprendido dentro de los siguientes linderos especiales:

- AL OCCIDENTE: del punto seis (6) al punto cinco (5) del plano, en línea recta, en extensión de ciento cuarenta y seis metros (146mts), limita carretera al medio con predio del señor Bernabé Barrera.
- AL SUR: del punto cinco (5) al punto cuatro (4) del plano, en línea recta, en línea recta, en extensión de trescientos tres metros (303mts), limita con el lote 3 del plano, adjudicado en esta sucesión al señor Manuel Alarcón.
- AL ORIENTE: del punto cuatro (4) al punto cuatro B (4B) del plano en distancia de ochenta y cuatro metros (84mts) y sucesivamente al punto siete (7) del plano, en línea recta, en extensión de veintiséis metros (26mts), limita con la quebrada “El Tabaco”.
- AL NORTE: del punto siete (7) al punto seis (6) del plano, en línea recta, en extensión trescientos seis metros (306mts) limita con el lote 1, adjudicado en esta partición al señor Claudio Pedreros y encierra.

La vía de acceso a este lote está ubicada en la parte occidental por la vía de penetración que hace parte del mismo.

Área: Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos cuadrados (38.400mts.), equivalentes a cinco punto noventa y seis fanegadas (5.96fdas.).

Queda paga esta hijuela por el valor de VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$28'587.333).



L. E.
GUEVARA GOMEZ
ABOGADO

HIJUELA TERCERA:

Para El cesionario, señor JOSE MANUEL ALARCON, identificado con la cedula de ciudadanía N°11'292.806 de Girardot, en calidad de cesionario del señor ANGEL MARIA PEDREROS, identificado con la cedula de ciudadanía N°3'148.274 de Apulo, se adjudica el Lote número tres (03), del plano, con un Área según escritura pública 208 del 28 de abril del año 1.991 de la notaria de Tocaima de Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos cuadrados (38.400mts.), equivalentes a cinco punto noventa y seis fanegadas (5.96fdas.) del lote de terreno, denominado "El Placer", que para efectos de esta adjudicación, se denominara "La Palma"; ubicado en la vereda Alto del Trigo", jurisdicción del municipio de Jerusalén (Cundinamarca), identificado con la matricula inmobiliaria N°307-30565 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot y la cédula catastral N°253680003000000050052000000000, correspondiente a una tercera (1/3) parte de la partida, comprendido dentro de los siguientes linderos especiales:

- AL OCCIDENTE: del punto cinco (5) al punto uno (1) del plano, en línea recta, en extensión de ciento sesenta seis metros (106mts), limita carretera al medio con predio del señor Santiago Mendoza.
- AL SUR: del punto uno (1) al punto dos (2) del plano, en línea recta, en extensión de trescientos metros (300mts), limita con predios del señor Idelfonso López.
- AL ORIENTE: del punto dos (2) al punto tres (3) del plano, en línea curva, en extensión de veintinueve metros (29mts), sucesivamente al punto cuatro (4) del plano, en extensión de setenta y ocho metros (78mts) limita con la quebrada "El Tabaco".
- AL NORTE: del punto cuatro (4) al punto cinco (5) del plano, en línea recta, en extensión trescientos tres metros (303mts) limita con el lote 2, adjudicado en esta partición a los señores Cristian Fernando Moreno Nieto, Jenny Magola Moreno Nieto y Luz Stella Moreno Nieto y encierra.

La vía de acceso a este lote está ubicada en la parte occidental por la vía de penetración que hace parte del mismo.

Área: Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos cuadrados (38.400mts.), equivalentes a cinco punto noventa y seis fanegadas (5.96fdas.).

Queda paga esta hijuela por el valor de VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$28'587.334).

RECAPITULACIÓN

VALOR DE LA PARTIDA PRIMERA:



L. E.
GUEVARA GOMEZ
ABOGADO

Ochenta y Cinco Millones Setecientos Sesenta y Dos Mil Pesos..... (\$85'762.000).

Se adjudica el 100% de esta partida de la siguiente manera:

Claudio Pedreros Fonseca, con cedula de ciudadanía N° 3'074.416 de La Mesa..... (\$28'587.334).

Cristian Fernando Moreno Nieto, con cedula de ciudadanía N°1'003'706.358 de Jerusalén, Jenny

Magola Moreno Nieto, con cedula de ciudadanía N°1'073'558.409 de Jerusalén y Luz Stella Moreno

Nieto, con la cedula de ciudadanía N°1'072'706.900 de Chía..... (\$28'587.334).

José Manuel Alarcón, con la cedula de ciudadanía N°11'292.806 de Girardot..... (\$28'587.334).

Suma total adjudicada en las tres hijuelas: Ochenta y Cinco Millones Setecientos Sesenta y Dos Mil Pesos.....(\$85'762.000).

Anexo Plano correspondiente al predio "El Placer", inmueble asignado en esta mortuoria.

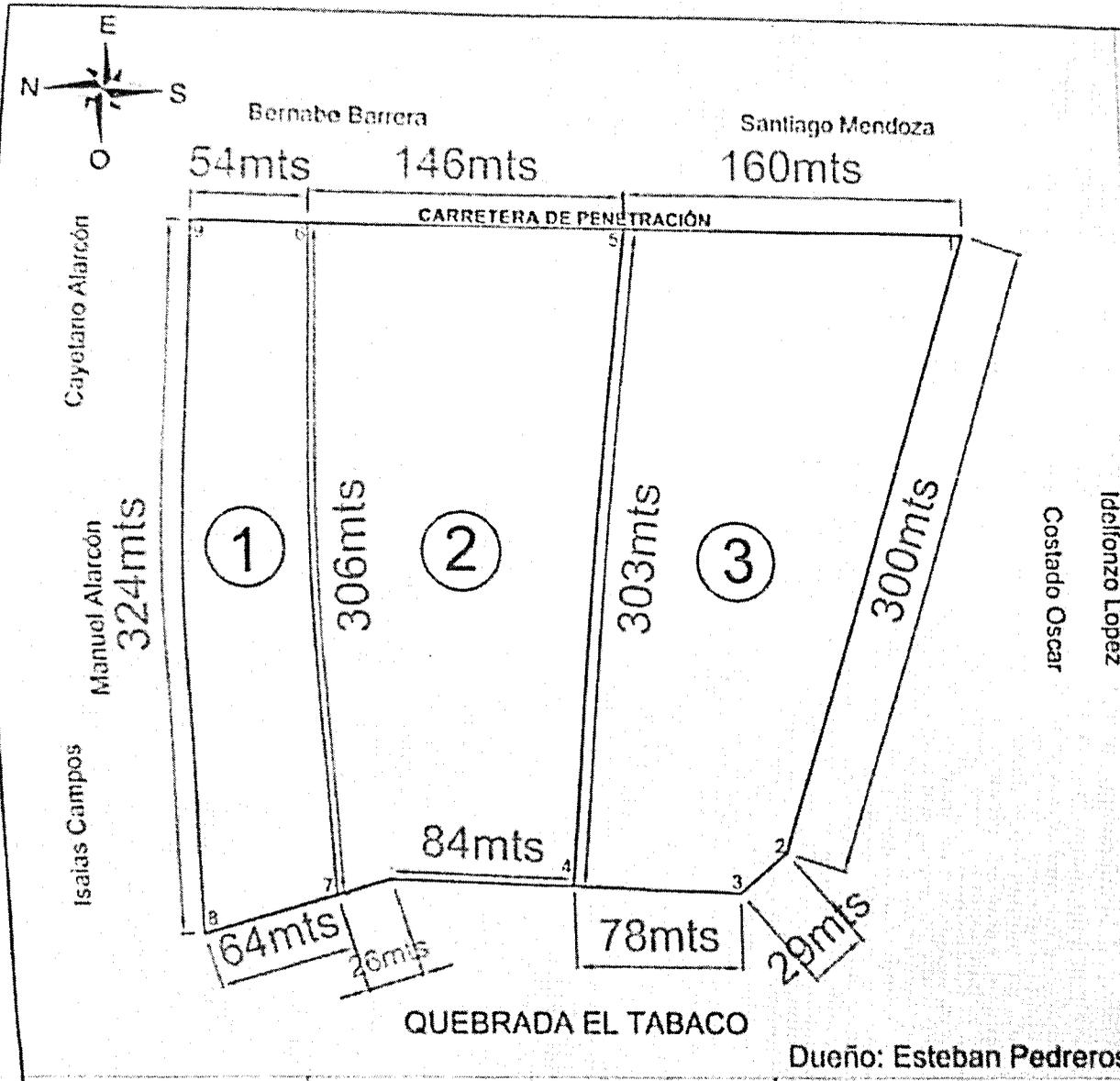
De esta forma señor juez doy cumplimiento a la orden de presentar el trabajo de partición, dejándolo a consideración de los interesados y del despacho.

Del señor Juez con notas de respeto, Atentamente:

LUIS EDUARDO GUEVARA GOMEZ

C.C. 11'378.584 de Fusagasugá.

T.P. 158.614 del C. S. J.

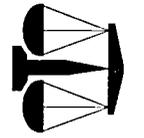
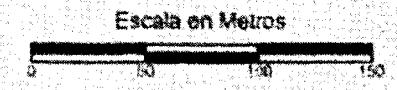


NOMBRE DEL PREDIO	
No. DE LOTE	NOMBRE
1	Panorama
2	Lomas del Rey
3	La Palma
Total (1+2+3)	Fincas al Placer

ÁREA EN METROS CUADRADOS	
No. DE LOTE	ÁREA
1	18.200
2	38.400
3	38.400
Total (1+2+3)	95.000

ÁREA EN HECTÁREAS	
No. DE LOTE	ÁREA
1	1.82
2	3.84
3	3.84
Total (1+2+3)	9.50

ÁREA EN FANEGADAS	
No. DE LOTE	ÁREA
1	2.83
2	5.96
3	5.96
Total (1+2+3)	14.75



L. E.
GUEVARA GOMEZ
ABOGADO

123

anexo correccion proceso 2019-00100

Luis Eduardo Guevara Gomez <luedgue@hotmail.es>

Jue 2/06/2022 10:00 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalen <jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (170 KB)

Correccion Particion Pedreros.pdf;

favor acusar recibido
Cordialmente,

Luis Eduardo Guevara Gómez
T. P. 158.614 C. S. J.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalén Cundinamarca



CORRESPONDENCIA

Recibido hoy: 22 JUN 2022

Hora: 10:00 AM

Quien Recibe: 

Folios: (2) se recibe por correo electrónico

Informe Secretarial

Jerusalén 3 de Junio de 2022: A Despacho del señor Juez memorial con corrección del trabajo de partición, dentro de los términos, remitido por el abogado designado como partidor LUIS EDUARDO GUEVARA GOMEZ, consta de 8 folios.

Sírvase proveer.



CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA.
Secretario